



# Mutual del Personal Jerárquico de las Empresas Fiat

Matrícula N° 569 de Capital Federal  
Avda. Santa Fe 1780 – Piso 9° - Ofic. 902 – (1060) – C.A.B.A.  
Telef. (011) 4811-2480/3061 – [mutual\\_fiat@hotmail.com](mailto:mutual_fiat@hotmail.com) - [www.mutual-fiat.org](http://www.mutual-fiat.org)

**BOLETÍN INFORMATIVO — Diciembre/2012**

**Nuestra Mutual durante el 2012**

## Asamblea General Ordinaria

*Renovación de autoridades*

*Imágenes del Evento*

**Nómina de los actuales integrantes del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora de la Asociación Mutual, proclamados en la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 25/10/2012, para desempeñar sus cargos por 2 (dos) años de acuerdo con el Art. 19° del Estatuto Social.**

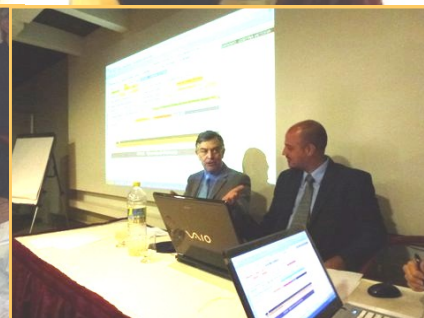
### CONSEJO DIRECTIVO

Presidente: Roberto Castro  
Vicepresidente: Benito Scaramelli  
Secretario: Constancio Luis Maqueda  
Tesorero: Hugo Ramón Ortega  
Protesorero: Pedro José Ferencich

Vocales Titulares:  
Williams J. N. Hernando  
Carlos Alberto Salinas  
José María Heredia  
Vocales Suplentes:  
Wenceslao Manuel Blanco  
Amelia Ohno  
Rodolfo Castelli

### JUNTA FISCALIZADORA

Miembros Titulares:  
María Pía Bazzanella  
Carlos Alberto Pane  
Osvaldo Argentino Montani  
Miembros Suplentes:  
María Luciana Ferrari  
Eduardo Raúl Lippi  
Saverio Vangeli



Otras imágenes del evento pueden visualizarse en nuestro SITIO WEB ingresando a [www.mutual-fiat.org/institucional/archivo](http://www.mutual-fiat.org/institucional/archivo)

El 25/10/2012 en el Salón de Eventos sito en la Av. Callao 1162 - C.A.B.A. se efectuó la Asamblea General Ordinaria para tratar el Orden del Día que fuera publicado en el Boletín Oficial N° 32.486 y 32487 de los días 21 y 25/09/2012, respectivamente, y en nuestro Sitio Web.

Previamente a partir del 01/10/2012 se informó a todos los asociados con dirección de correo electrónico registrada en la Asociación Mutual, los enlaces al Sitio Web a fin de adelantar la lectura y consideración de la Memoria del Consejo Directivo, los Estados Contables al 30/06/2012, el Dictamen del Auditor y el Informe de la Junta Fiscalizadora.

Entre las resoluciones adoptadas por la Asamblea General Ordinaria de cuyo compendio completo podrá interiorizarse en la dirección de Internet:

<http://www.mutual-fiat.org/institucional/archivo/>

se destaca en particular la vinculada con el valor de la cuota social y la de adhesión a Servicios Mutuales, que dispuso cuanto sigue:

a) Mantener el valor de \$ 3,00 que rige desde el 01/01/2006 para el Servicio de Subsidio por Fallecimiento.

b) Modificar el valor de \$ 7,00 que rige desde el 01/01/2011 para el Servicio de Asesoría y Gestoría, estableciéndolo a partir del 01/01/2013 en \$ 10,00 (pesos diez).

c) Mantener el valor base de la Cuota Social en \$ 40,00 que rige desde el 01/06/2012.

d) Incrementar a partir de 01/01/2013 en \$ 2,00 los actuales valores de las cuotas sociales bonificadas.

e) Facultar al Consejo Directivo a disminuir hasta su agotamiento los porcentajes de bonificación vigentes.

Esta facultad podrá ser ejercida con la finalidad de cumplir con la actual relación entre ingresos y egresos, observando a su vez la preferencia de que las fechas en que se produzca la modificación de los valores netos de las cuotas sociales bonificadas acompañen en lo posible las fechas de aumentos de las Jubilaciones y Pensiones Oficiales.

f) Facultar al Consejo Directivo, en los casos en que a su consideración se reúnan condiciones de excepción que lo justifiquen, a otorgar mayores bonificaciones a las vigentes. Para el otorgamiento facultado deberá ponderarse especialmente las condiciones económico-financieras que justifiquen la medida.

g) El Consejo Directivo en uso de las facultades establecidas en el Artículo 23° inciso l) del Estatuto Social, ad-referéndum de la primera asamblea a realizarse, podrá aumentar el valor establecido en c) y establecer un nuevo cuadro de bonificaciones.

**Todos los asociados, según la categoría y situación en que revistan, cuentan con una bonificación de hasta el 57,5 % sobre el valor base de la cuota social.**

**Asociados que al 31/12/2012 tienen una cuota social bonificada de \$ 28,00 a partir de Enero 2013 abonarán \$ 30,00 (25% de bonificación)**

**La Cuota Social junto con la de adhesión a Servicios Mutuales constituyen el único recurso de la Institución**  
**La Administración ha observado permanentemente los objetivos de conservar la paridad entre ingresos y egresos**

El desarrollo de la totalidad del Orden del Día de la Asamblea General Ordinaria se efectuó proyectando diapositivas (power point) que puede visualizarse en nuestro SITIO WEB ingresando a:

[www.mutual-fiat.org/institucional/archivo/](http://www.mutual-fiat.org/institucional/archivo/)

como así también la guía preparada por la Asociación Mutual para la reunión post-asamblea en la que el Estudio Jurídico (Dr. Guillermo Jáuregui y Martín Pérez), con la participación activa de los asociados, durante 3 1/2 horas, disertaron y analizaron las causas individuales en curso.

### **Dr. Oberdan Sallustro (17/07/1915 — 10/04/1972): hacedor de FIAT CONCORD**

En el marco de las fiestas patronales 2012 del Santuario de Nuestra Señora de los Emigrantes, sito en el barrio de la Boca, el 2 de diciembre de 2012 se inauguró en memoria del Dr. Sallustro un medallón con su rostro y una placa recordatoria. Imágenes del acontecimiento y antecedentes de la organización del acto de colocación de la piedra fundamental (27/11/1966) pueden visualizarse en nuestro Sitio Web ingresando a: <http://www.mutual-fiat.org/arcón-de-los-recuerdos/>



“Que hombres venidos de los más diversos lugares de la tierra puedan aunar su corazón y su voz para pedir al Altísimo, con la intercesión de la Madre de los Emigrantes, desde el templo destinado a exaltar su pureza y amor, los dones de la concordia y de la paz para esta hospitalaria tierra argentina.”

**Dr. Oberdán Sallustro**

**Discurso colocación de la piedra fundamental — 1966**

**La Comisión de Enlace y Difusión ha participado en la organización de la “Cena de Fin de Año”**

El evento se realizó el día 30/11/2012 en el Salón de Armenia 1322 C.A.B.A. con la asistencia de asociados y amigos vinculados en algún momento con las Empresas Fiat, Peugeot Citroën y Sevel, constituyéndose nuevamente en la excelente oportunidad para el reencuentro y evocación de los gratos momentos que hemos compartido .

A los postres Benito Scaramelli, Vicepresidente de la Asociación Mutua a cargo de la Comisión, ha destacado la encomiable tarea desarrollada, conjuntamente con los integrantes del “Grupo Organizador”, para lograr el objetivo impuesto de alcanzar en esta oportunidad cerca de los 120 comensales.

A su vez el Lic. Carlos Tonelli rindiendo un emotivo homenaje a la memoria del Dr. Sallustro repasó su biografía y personalidad, conjuntamente con la del Dr. Peccei, hacedores de la Empresa FIAT CONCORD y finalmente Piero Ferencich evocó uno de los párrafos del discurso que el Dr. Sallustro pronunció durante la realización de la “Fiesta de Fin de Año 1971”.

**“ ... una Empresa como la nuestra no se hace de la noche a la mañana, ni crece por obra del azar, es la suma del esfuerzo de muchas personas al servicio de un interés común”**

El texto completo de la evocación, de las siguientes imágenes y muchas otras pueden visualizarse ingresando a:  
[www.mutual-fiat.org/institucional/información-destacada/boletín-diciembre-2012/](http://www.mutual-fiat.org/institucional/información-destacada/boletín-diciembre-2012/)



**SEVICIOS MUTUALES - Asesoría y Gestoría Previsional**

Durante el 2012 se continuó dando prioridad al Área Previsional, analizando las novedades surgidas de las resoluciones, dictámenes y circulares de la ANSeS, como así también aquellas derivadas de los fallos judiciales de 1ª Instancia, Cámara y C.S.J.N. recaídos en la causas que patrocina el Estudio Jurídico del Dr. G. J. Jáuregui.

Estas novedades, más notas y comentarios periodísticos sobre la temática han sido incorporados al Blog de nuestro Sitio Web. Asimismo, diariamente se mantiene actualizada nuestra Base de Datos que vinculada con otras externas consolidan la información referida a los movimientos que se producen en los trámites iniciados a través de nuestra Institución.

Estadísticas al 06 / 12 / 2012

ESTADO DE LOS TRAMITES	CANTIDAD
Reclamos Administrativos en la ANSeS	7
1ª Instancia (en Juzgado de Inicio)	50
Con Sentencia de 1ª Instancia	206
	<b>263</b>
<b>CAMARA FEDERAL DE SEGURIDAD SOCIAL - 2ª Instancia</b>	
Apelaciones en Cámara	133
<b>Girados a ANSeS para Ejecución de Sentencia</b>	
en Etapa de Resolución	41
Liquidación denegada (no beneficia)	1
Sentencias cumplidas	31
	<b>73</b>

**ÁREA PREVISIONAL**

**CAUSAS Y SENTENCIAS POR JUZGADO**

JUZGADO	1ª INSTANCIA	
	CAUSAS	SENTENCIAS
1	28	20
2	13	8
3	21	18
4	28	24
5	32	27
6	31	19
7	20	19
8	27	22
9	29	26
10	27	23

**256** **206** **80%**

4/12/2012. La CORTE rechazó el ejercicio masivo de recusación de jueces por parte de ANSeS, al tratar el caso contra el Dr. Herrero de la SALA II.

**JURISPRUDENCIA - Impuesto a las ganancias:** Sin bien corresponde incluir los haberes previsionales dentro de la Ley 20.628, art. 20 inc. i, de impuesto a las ganancias, no se encuentran alcanzadas por dicho impuesto las sumas retroactivas liquidadas al actor si, desagregado mensualmente el retroactivo acumulado, el haber no llega a configurar el mínimo exigido por la ley a fin de alcanzar el monto imponible (Res. AFIP 1420/03).

Poema de Sor Juana Inés de la Cruz adaptado por el Dr. Guillermo J. Jáuregui y narrado en nuestra reunión del 25/10/2012.



SENTENCIAS CUMPLIDAS				Incrementos	Cantidad
AÑO	Casos	Retroactividades	Promedio	hasta 100%	11
2009	1	263.003,31	263.003,31	101 a 150%	4
2010	5	580.087,23	116.017,45	151 a 200%	8
2011	13	2.225.692,77	185.474,40	201 a 250%	4
2012	12	2.629.660,76	219.138,40	más de 250%	1
	31	5.698.444,07	203.515,86		

Más información actualizada puede consultarse ingresando a: [www.mutual-fiat.org/servicios-mutuales/estadisticas/](http://www.mutual-fiat.org/servicios-mutuales/estadisticas/)

**Resoluciones de la Corte Suprema de Justicia de la Nación**

Resolución N° 2022/12 de fecha 10/08/2012 — Concede a la Cámara Federal de Apelaciones de la Seguridad Social y a los Juzgados Federales de 1ª Instancia del fuero una prórroga de la suspensión de plazos para dictar sentencia por el término de ciento ochenta (180) días hábiles, en todos los expedientes que tienen llamamiento de autos, contados a partir de la fecha de la presente.

**Circular de la ANSeS relacionada con las liquidaciones de Sentencias**

Circular 51/12 ANSeS (DP) — Orden operativo de trabajo de los expedientes de sentencias judiciales previsionales en el ámbito de la Dirección General de Análisis y Liquidación. Reemplaza a la Circular 20/12— ANSeS (DP)

Consulte los textos completos de las disposiciones en el Sitio Web ingresando a: [www.mutual-fiat.org/institucional/información-destacada/boletín-diciembre-2012/](http://www.mutual-fiat.org/institucional/información-destacada/boletín-diciembre-2012/)

Durante el próximo mes de enero/2013, dada la Feria Judicial, no se producirán novedades.

No obstante, si es de su interés, podrá solicitarnos el estado de su causa dejándonos un mensaje en el contestador telefónico, vía correo electrónico a: [mutual\\_fiat@hotmail.com](mailto:mutual_fiat@hotmail.com), o dejando un mensaje en nuestro sitio web: [www.mutual-fiat.org/ideas-y-sugerencias/](http://www.mutual-fiat.org/ideas-y-sugerencias/)

**ANSeS necia que acusáis a los viejos sin razón, sin ver que sois la ocasión, de lo mismo que culpáis**

**Si con arte malabar confiscasteis su pensión, ¿por qué, pedís compasión cuando al juez van a buscar?**

**Y si feroz mutiláis sus derechos por doquier ¿por qué, habrían de creer las bondades que anunciáis?**

**¿O cuál es más de culpar, en esta disputa aciaga, aquel que debe y no paga, o aquel que quiere cobrar?**

**Hoy con gesto compungido les reprocháis su desdén, si hubierais pagado bien ningún juicio habría existido.**

**Pues ¿para qué, os espantáis de la culpa que tenéis? Pagadles lo que debéis o al menos, no les mintáis.**

**Sor Jubilada en la Cruz**



Que en este año nuevo puedan encontrar en su camino la paz dentro de sus corazones. Que el amor reine en cada familia, que cada llanto de pena.. de dolor...sufrimiento...se convierta en lágrimas de alegría. Que todos encuentren una sonrisa y que todo sufrimiento se convierta en gozo.

Es nuestro deseo para Ud. y sus seres queridos.

El Consejo Directivo